

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira, 23 de enero de 2025. A Despacho de la señora Jueza, la liquidación de las costas que se pasa a realizar dentro del presente, la cual se efectúa con base en lo señalado en el artículo 361 y subsiguientes del Código General del Proceso, y de acuerdo con la condena dispuesta en sentencia No. 005 del 04 de mayo de 2023, donde se señaló las agencias en derecho en favor de la parte demandante. Las mismas quedarán de la siguiente manera:

LIQUIDACION DE COSTAS

Agencias en derecho primera instancia	\$	4.480.594
Costas liquidadas en segunda instancia	\$	3.900.000
TOTAL COSTAS	\$	8.380.594

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Firmado Por:

Martha Lorena Ocampo Ruiz
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e6811a4a127bed95ea5ba7610b867dc4978a4ce444fdf15320790905fd945c2**
Documento generado en 23/01/2025 01:08:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>